

REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 RETIRO  
 Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.320

RETIRO, 12 de julio de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 66 del 11/07/2013, de Jefe Depto. Tránsito y Transporte, autorizados por Sr. Administrador Municipal;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Autorízase cometido y páguese viáticos al Funcionario

que se indican a continuación, autorizados por el Sr. Administrador Municipal:

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	viáticos
<b>FERNANDO MEZA CORREA</b> C.I. 9.739.714-7 Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público Grado 10°	17.07.2013	A Santiago, para asistir a Encuentro Nacional de Directores de Tránsito, organizado por la comisión nacional de seguridad de Tránsito, donde se darán a conocer los próximos cambios para el nuevo examen práctico para conductores no profesionales.-	01 viático c/pechoctar \$45.443.-
	Salida 19:00 hrs.		01 viático parcial \$18.178.-
	18.07.2013 08:30 a 17:33 hrs		<b>Total \$63.621.-</b>

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente, según corresponda.-

3° Póngase fondos a disposición del Sr. Fernando Meza Correa por el monto de \$25.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
 "Por orden del Alcalde"

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 GERARDO BAYER TORRES  
 Secretario Municipal

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 DR. RICARDO LARRANAGA GUTIERREZ  
 Administrador Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /  
 RLG/GBT/SMH/erv